

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento

Miguel Urbán Crespo (GUE/NGL)

Asunto: Sobre el uso de drones como herramienta de control fronterizo

En septiembre de 2018 Frontex anunció el comienzo de vuelos de prueba de drones Heron, producidos por la Industria Aeroespacial Israelí en el mar mediterráneo con el objetivo de controlar las fronteras exteriores de la UE. Estas pruebas se enmarcan dentro de una inversión de 100 millones de euros que la UE ha puesto a disposición de Frontex para el desarrollo de vehículos aéreos no tripulados. Estos drones han sido uno de las armas utilizadas de forma deliberada para lanzar misiles contra la población palestina, causando la muerte de numerosos civiles.

1. ¿Considera la Comisión que debe continuar esta financiación teniendo en cuenta la utilización que se ha dado los drones como arma de guerra, y a pesar de que Frontex haya declarado que “los proveedores de drones cumplieron todas las normas y directrices de contratación de la UE”?

2. ¿Puede aclarar la Comisión si Frontex recibe información de los drones que la AESM haya podido filtrar para labores de vigilancia que coordina con Frontex? Si no es así, como declara el mismo Frontex, ¿por qué se ha dotado a la empresa israelí Elbit Systems de un contrato millonario?